



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 de Septiembre de 2023.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la creación de una Sede de Participación Vecinal en el Bº Parque América ubicado en el Circuito 8 de San Fernando del Valle de Catamarca, (ver anexo).

Entre cuyos trabajos se deben prever:

- a. Salas usos múltiples
- b. Rampas de acceso
- c. Baños
- d. Cocina
- e. Salidas de emergencia
- f. Iluminación y ventilación

ARTÍCULO 2º.- Constrúyase e Instálese un salón de usos múltiples.

ARTÍCULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto de construcción, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar las obras referenciadas en los Artículos 1º y 2º , de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés.

O R D E N A N Z A N° 8603/23

Expte. C.D. N° 575-S-21

Autor: Concejal Francisco Emiliano Sosa.

DRA. LAILA AZUCENA SALEME
VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE PRESIDENCIA
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

ANEXO

